# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
# RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0227 de 2021

***"Por la cual se establecen las tarifas de los contenidos programáticos expedidos por la Universidad de los Llanos para la vigencia 2021"***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 y os numerales 1º y 2º del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009

y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto general de la Universidad) determinó como una de las funciones del Rector, cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad: así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico.

Que le artículo 8 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 estableció el régimen de autonomía de acuerdo con su naturaleza jurídica y tiene capacidad de regular con independencia todos los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo con la Ley.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó la Resolución Superior No. 073 de 2019 "Por la cual se autoriza al Rector para establecer las tarifas que cobra la Institución por concepto de venta de bienes y servicios".

Que actualmente no hay un acto administrativo que reglamente el cobro de la tarifa de los contenidos programáticos, razón por la cual se hace necesario establecer las tarifas de expedición de dicho documento, toda vez que es de especial importancia para aquellas personas que requieren hacer un trámite ante otras Instituciones de Educación Superior, en el país o en el extranjero para la validación de los cursos vistos en la Universidad de los Llanos.

Que de acuerdo con un estudio de mercado y de costeo liderado por la Oficina Asesora de Planeación, se actualizaron las tarifas de los contenidos programáticos.

Que en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** las tarifas de los contenidos programáticos expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), así:

| CONCEPTO | TARIFA | SMMLV |
|---|---|---|
| Contenidos programáticos | $80.000 | 0,088 |

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Rectoral en la página web de la Universidad de los Llanos.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**
**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0227 de 2021**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de Marzo de 2021

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**
Rector

Revisado por: S. Betancur - Asesor de Planeación

Proyectado por: C. Garzón – Contratista Prof. Apoyo

N. García – Contratista Prof. Apoyo